



A.2.281,044\*



*[Handwritten signature]*

*Don Juan Coll Fuster*

*España*

*M. Espasa*

*Luis Puigdorff*

*Pedro...*

El Interventor,

*J. M. ...*

EL SECRETARIO,

Nº 99

SESION ESPECIAL EXTRAORDINARIA DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1946

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora veinte del dia tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los Sres. Gestores, Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, Don Joaquín F. de Puigdorff, Don Gabriel Nevia Maura, Don José Casanovas Obrador, Don Felipe Fuster Rosinol, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don José Orlandis Meliá, Don Bartolomé Virell Camps, Don Onofre Jordá Jaume, Don Miguel Espasa Verdura, Don Guillermo Aloy Salom, Don Luis Fábregas Cuixard, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Salvador Beltrán Font, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión especial extraordinaria para tratar de la modificación de las Ordenanzas y Presupuesto del Interior y del Ensanche, y siendo ya las veinte horas y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión.

**I.**  
**Se aprueba Presupuesto del Interior para 1947**

Acto continuo se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que se transcribe a continuación...

"Comisión de Hacienda.--DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA que acompaña al Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1947 con relación al Presupuesto de 1946.--Excmo.Br.--Examinado por esta Comisión el Proyecto de Presupuesto Ordinario del Interior para el venidero ejercicio de 1947, formado por V.E. asistido de los Ctes. Secretario e Interventor de esta Corporación de su Presidencia, conforme al artº 225-- del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales, y encontrándolo conforme con la citada Ley, se honra en elevarlo a la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, para su definitiva aprobación.--Esta Comisión ha visto que para la formación de dicho Proyecto se ha tenido en cuenta las necesidades y recursos de este Ayuntamiento y se ha examinado con detenimiento los rendimientos de los diferentes arbitrios y recurso en el año anterior y meses transcurrido del corriente, y los aumentos y disminuciones procedentes de la exacta ejecución del Decreto que regula las Haciendas Locales.--En gastos se ha procurado consignar las cantidades precisas para que queden debidamente dotados los servicios encomendados a esta Corporación y todos aquellos gastos forzosos exigibles a este Ayuntamiento.--En Ingresos: los aumentos que se proponen ascienden a la cantidad de 1.059.598 '31 pts. y las disminuciones a 745.299 '03 pesetas.-- En Gastos: los aumentos ascienden a 2.105.385 '70 pts. y las disminuciones a 1.791.086 '42 pesetas.--Como resultado de los aumentos y disminuciones proyectadas en Ingresos y Gastos queda nivelado el Proyecto de Presupuesto para el año 1947 en la cifra de 10.807.246 '70 pts.-- Las cifras consignadas en Ingresos quedan conforme a las Ordenanzas vigentes y al estudio de las modificaciones introducidas en las mismas las cuales se someterán a la aprobación de esta Corporación en dictamen aparte por la Comisión de Administración de Arbitrios y son las siguientes: ORDENANZA nº 1- Sello Municipal. id 2. Permisos obras (licencias construcciones) idem 4.- Puertos venta mercados públicos.--Id. 24. Ocupación vuelo via pública con marquesinas, toldos etc.--Idem. 25. Ocupación Via pública.--id. 28. Carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.--Id. 37. Licencia apertura establecimientos industriales y comerciales.--Id. 39. Emplazamiento e inspección motores, Calderas etc.--Id. 41. Entrada de Carruajes en edificios y solares.--Id. 42. Contribuciones especiales 6. Incendios



Casas Consistoriales de Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1946. -El Presidente, G. Hevia, rubricado."

PRESUPUESTO DE GASTOS: Cap. I-art 2- Pensiones: 128.933'29-Artº 3-Operaciones crédito municipal: 833.770'95; artº 4-Créditos reconocidos ----- 150.000; artº 5-Litigios: 27.000; artº 7-Contribuciones e Impuestos :-- 149.700'00; artº 8-Anuncios y Suscripciones: 12.786'60; Artº 10-87.790'75 artº 11-Cargos SERVICIO del Estado: 198.336'66; CAPITULO II- artº 1. Del Ayuntamiento 96.292; artº 2. Del Alcalde: 18.000; CAPITULO III-artº 1: -- Guardia Municipal 864.222'75; artº 11-Socorro de incendios y salvamento 232.374'80. CAPITULO IV- artº 1 Alumbrado, etc. 680.485; artº 11-Mercados y puestos públicos 51.562; artº 3-Alhondiga: 25.431'62; artº 7-Extinción de animales dañinos 200; CAPITULO V. artº 1-Administración, inspección y vigilancia 416.845'50. Artº 2 Recaudadores y Agentes 124.000; CAPITULO VI- artº 1-De oficinas centrales 1.755.806'20; artº 2 de otras dependencias: 66.615'80 pts; CAPITULO VII- artº 1 Aguas potables y residuarias 7.135'75 artº 2 Limpieza Vía Pública 296.595. Artº 3 Cementerio 341.881. Artº 4º- Laboratorio de análisis de alimentos y preparación vacunas 14.666'35 pts Artº 5 Desinfección 31.445; artº 6-Epidemias 100; artº 7 Saneamiento terrenos 100. Artº 9 Higiene Pecuaria 100. CAPITULO VIII- artº 1-Auxilio médico farmacéuticos 49.126'55; artº 4 Socorro y conducción pobres e emigrados 359.000; artº 6º 5.460; CAPITULO IX-Artº 3 Seguros sociales ----- 312.500; artº 4 Retiro obreros 50.000; artº 7 Atenciones diversas 100 -- CAPITULO X- artº 1 Prestaciones al Estado de servicios de instrucción -- primaria 268.973; artº 2 Escuelas instrucción primaria 160.992'50 pts. -- artº 3 Instituciones escolares 72.437'60; artº 4 Enseñanzas especiales : 4.015 ; artº 6 Instituciones culturales 72.037'50; artº 8- Conservación monumentos artísticos e históricos 46.553'50; CAPITULO XI- artº 1 Edificaciones 222.000 ; artº 2 Expropiaciones apertura y ensanche vías públicas 150.000; artº 3 Vías Públicas 1.616.258'17- artº 6 Parques y jardines 80.924'50; CAPITULO XIII-artº 3 Ferias, exposiciones, funciones y festejos 55.060pts. CAPITULO XV. UNICO: 583.481'29 -CAPITULO XVIII-U 100 IMPRE

VISTOS 49.876'03. TOTAL GENERAL GASTOS: 10.807.246'70. PRESUPUESTOS DE INGRESOS: CAPITULO I artº 1 Edificios y solares 38.125'01- artº 3 Censos - digo Valores 518'91- CAPITULO II artº 1 Leñas y pastos 100; artº 2 Mandas y limpias 380.500; CAPITULO V artº 1-Reintegro de pagos indebidos 500- Artº 2 Idem por varios conceptos 872.346'59; artº 3-Legados donativos y mandas 15.485- Artº 5 Extraordinarios 69.820- CAPITULO IV-Servicios Municipalizados 217.633'19 pts; CAPITULO VII-UNICO sobre beneficios e instalaciones obras Ayuntamiento 456.000; CAPITULO VIII-- artº 1 Por prestación de servicios 1.089.318; artº 2 por aprovechamientos especiales 2.211.300; CAPITULO IX-artº 1 Impuestos cedidos por el Estado 12.000; artº 2 Participación y recargos sobre contribuciones impuestos del Estado 3.220.959'65 pts; CAPITULO X artº 1 arbitrios sobre artículos destinados al consumo 1.305.000 ; artº 2 idem sobre solares-- sin edificar 300.000; artº 3 incremento valor terrenos 425.000; artº 7- indem pompas fúnebres 5.000; artº 8 por concesiones especiales 3 por -- ciento apuestas 82.500- CAPITULO XI-Multas- artº UNICO 25.000 pts.TOTAL GENERAL DE INGRESOS: 10.807.246'70 pesetas."

**HEVIA:** ~~Hablaba~~ **continuación** el Sr. Hevia, Presidente de la Comisión de Hacienda el cual dice que hemos llegado a tener una población de una pe- rímetro propio para 300 ó 400.000 habitantes con un presupuesto ajusta- do a 100 ó 120.000, dice es la causa de que las calles estén abandona- das, que no haya aceras, alumbrado, vigilancia et. El ciudadano que po- see una casa grande con cerrar habitaciones sale del paso, nosotros no- podemos hacerlo, nos vemos obligados a mantenerlo en buen estado. Nue- tros ingresos son proporcionados a los habitantes de Palma, los gastos no. De ahí que no podamos subsanar las deficiencias que se observan. Base estimable de nuestros ingresos es el arbitrio que por diferentes concep- tos grava los artículos alimenticios, creo no es necesario decir más-- para llevar al ánimo de todos, que desgraciadamente no está en nuestra- mano el remedio. Nuestras Ordenanzas, en tiempos de normalidad, duplica- rán nuestros ingresos. Dios quiera que en breve plazo veamos la cara --- opuesta, no para que el Ayuntamiento medre sino que con ello habrá desa- parecido la pesadilla que tanto preocupa a todos los españoles. Presenta- mos un Presupuesto que no es ni mejor ni peor que en años anteriores. Tenemos un Presupuesto de 11.927.529'30, englobado Interior y Extranjero.



A.2.281.075 \*



El gasto de personal de todas las categorías asciende a 3.283.343'45. Este es un problema de difícil solución. Reconozco que los sueldos no alcanzan a las necesidades actuales, pero vea la Gestora que la cifra equivale a un 27'52 por ciento del presupuesto. El Capítulo de Instrucción Pública supone también un millón de importancia 429.965'50; para atender a cargas financieras hemos consignado la cantidad de pesetas 832.770 cifra inferior a la que venía satisfaciendo el Ayuntamiento antes de contratarse los Empréstitos con el Banco de Crédito Local de España. Hemos consignado para obras públicas 900.000 pesetas. Para obras de envergadura me permito recomendar el estudio de presupuestos extraordinarios a base de contribuciones especiales, que es la fórmula más equitativa. Señalaré otras partidas: Montepío de empleados 100.000. Créditos reconocidos 150.000. Impuesto utilidades 125.000; Vestuario Guardia Urbana 90.000. Material Incendios-- 100.000 pts. Para alumbrado 650.000; obras cementerio 215.000; estancias en manicomio y Misericordia 350.000. Después de señalar estas cifras vemos-- que para gastos voluntarios queda muy poco. Milagros no podemos hacer. En relación con el presupuesto de 1946, el confeccionado para 1947, ha experimentado las siguientes variaciones: INTERIOR 1946: 10.492.947'42 para-- 1947: 10.807.246'70 pesetas, o sea un aumento de pesetas 314.299'28. EN-- SANCHO: 1946 pesetas 804.416'96. para 1947 1.120.282'60 o sea un aumento de 315.865'64 y en junto un aumento sobre el de 1946 de pesetas ----- 630.164'92. En cuanto a los ingresos hemos previsto los normales, ateniéndonos a las actuales circunstancias sin dejarlo llevar por falsos optimismos. La realidad viene a liquidar el presupuesto y es preferible liquidar con superavit que con déficit. En cuanto al Sr. Interventor estoy seguro que ha de compartir mi criterio. Ruego, como es ya proverbial, que las Comisiones se ajusten a los gastos, sin comprometer o proponer gastos superiores a nuestras posibilidades. Por otra parte es conveniente se proceda a una revisión de gastos que pudieran llamarse generales. Dicho

esto no nos queda más que hacer votos para que el desarrollo del Ejercicio Económico de 1947, sea pródigo en prosperidades, dejando a quienes nos sucedan una Hacienda sino boyante por lo menos saneada.

Se aprueba el Presupuesto Ordinario del Interior para el Ejercicio Económico de 1947.

**II.** Acto seguido se da lectura al dictamen que **Se aprueba presupuesto Ensanche para 1947.---** se transcribe a continuación: En ampliación de lo dispuesto en el artº 9 de la Ley de Ensanche de 26 de julio de 1892, se ha procedido a la formación del proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1947, que la Comisión especial de Ensanche tiene el honor de someter a la aprobación de V.E.—El proyecto de Presupuesto queda nivelado en cuanto a Ingresos y Gastos se refiere, a un total de UN MILLON CINCO VEINTE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS CON SESENTA CENTIMOS (1.120.262'60).—Representa un aumento de comparación con el Presupuesto del Ejercicio anterior de trescientas quince mil ochocientas sesenta y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos (315.865'64).—Dicho aumento en su mayoría es producido por lo que se calcula se ingresará por la diferencia de la Contribución Territorial que se satisfacen las fincas comprendidas en la Zona de Ensanche, recargo extraordinario de 4 % y el recargo municipal ordinario, todo ello de acuerdo con la Base 30 de la Ley de Administración Local de julio de 1945.—En la misma figura la baja por la amortización de tres Casas Baratas adjudicadas a obreros en la calle de Valldurgente. Por lo que se refiere a l Presupuesto de Gastos, se han introducido variantes en casi todas producidas por aumentos de partidas para mejorar— digo mejor dotar a los servicios municipales. Merecen citarse la 5ª, relativa a la Primera instalación de alumbrado público que representa un aumento de 30.000'00 pesetas; la 6ª para rotulación de calles y Plazas 2.000'00 pesetas; la 36 para Pago de Expropiaciones que se acuerden, 100.000'00 pesetas; la 40 para Obras de Nueva Construcción, unas 120.000'00 pesetas aproximadamente; la 44 Para colocación de Bordillo y bonificación aceras (Partida de nueva creación) 65.000'00 pesetas.—Este es el parecer de la Comisión informan-



te V.E. no obstante resolverá lo que estime más acertado y conveniente. Palma de Mallorca a 23 de octubre de 1946.—El Presidente, J. Casasnovas Obrador, rubricado."

**PRESUPUESTO ESPECIAL DE ENSANCHE PARA AÑO 1947.-GASTOS: CAPITULO PRIMERO:** artº 2-Subvención Montepío Empleados 11.202'82; artº 4 Pago Créditos reconocidos 5.000; artº 5º Gastos inscripción Registro Propiedad 5.000; artº 8 Anuncios y Subastas 1.000 pts; **CAPITULO IV-** artº 1 Policía Urbana y Rural Alumbrado, Servicios Eléctricos etc. 50.000 pts; artº 8 gastos pintura, carteles etc. 6.000; pago jornales rotulador 4.380 pts. **CAPITULO VI-** artº 1 Oficinas centrales personal y material TOTAL 202.323'40 pts; **CAPITULO IX-** artº artº 3º Pago próbias Seguro enfermedad y material 9.000; artº 4 Retiros Obreros 2.000 pesetas; **CAPITULO XI** -- artº 2 para pago expropiación es 150.000 para pago gasto escrituras -- 2.000 pts. --Artº 3 Obras nuevas construcciones y artº 6 Parques y Jardines TOTAL 618.876'38 pts. **CAPITULO XVIII** Imprevistos 5.500; **TOTAL GASTOS** 1.120.282'60.--**PRESUPUESTO ESPECIAL DE ENSANCHE PARA 1947-INGRESOS:**

**CAPITULO I** artº 1 Edificios y solares 4.177'60 pts. **CAPITULO II** artº 3 Enajenación bienes 25.000; **CAPITULO V.** artº 3 Ingresos extraordinarios no determinados 5.000 ; **CAPITULO IX** artº 2 por lo que se calcula ingresará por diferencia de la Contribución Territorial que satisfarán las fincas comprendidas en la Zona de Ensanche, Recargo Extraordinario de 4% y otros 1.066.105'00 pesetas. **TOTAL INGRESOS:** 1.120.282'60 pesetas.

**CASASNOVAS:** Habla seguidamente el Sr. Casasnovas y manifiesta: "En alumbrado figuraba el año 1946 20.000 pts y en el de 1947 se consignan 30.000 pesetas. En Personal hay un aumento de 15.443'37; en expropiación 100.000 pesetas. En obras de nueva construcción 153.843'61; en bordillos y aceras 65.000'00; en Seguros Sociales hay 7.000 pts. Este año hay un sobrante de 400.000 pesetas debido al aumento considerable de contribución territorial. Para el ejercicio próximo tendrá la Corporación dos aumentos considerables 619.000 pts. valor del solar de la Plaza de Gaxcía Ruiz adquirido por la Jefatura de Aviación que podrá invertirse en

un Presupuesto Extraordinario para mejorar y urbanizar dicha plaza hasta el Molinar de Levante.

Se aprueba el presupuesto Especial de Ensanche para 1947, presupuesto ordinario.

**PRESIDENTE:** Seguidamente y a ruegos del Sr. Cañellas el Sr. Presidente dice que primeramente debe felicitar a las Comisiones de Hacienda y Ensanche por la confección de los presupuestos que vienen a llenar muchas necesidades de la Corporación.--Al liquidarse el Presupuesto de 1945 la Corporación tenía un déficit, sumas pendientes la cantidad por resultas de 1943 146.904'48, resultas de 1944 142.010'85 Resultas de 1945 1.445.548'43 TOTAL 1.734.473'76. Créditos reconocidos TOTAL deuda 2.135.442'91.--Durante el presente ejercicio han sido abonadas las siguientes partidas: De resultas 1.561.883'45. Créditos reconocidos 402.624'29. TOTAL pagado 1.964.507'74. Deuda hasta noviembre actual 578.051'76. Deuda vieja 172.935'17 TOTAL DEUDA 750.986'93 pesetas El Presupuesto para 1947 está muy gravado en partidas ineludibles como son alumbrado del ensanche, impuesto por estancias en el Hospital y Casa Misericordia, Manicomio, que cada año va en aumento y cuyo asunto está pendiente de resolución en el Tribunal Supremo. En todos los gastos del presupuesto quizás se haya llevado una labor de verdadera tacañería pero esto es para hacer viable nuestra aspiración que es la de dejar una Hacienda municipal saneada. Para dar una idea del esfuerzo que tiene que hacer la Corporación Municipal basta comparar un dato el siguiente. El presupuesto municipal de 1936 ascendía a seis millones de pesetas y el de 1945 a más de diez. Durante el ejercicio finalizado hemos asfaltado multitud de calles, tenemos en cartera varios proyectos de verdadero interés público como son las obras de la Avenida del Marqués de la Cenit, adquisición de material para bomberos, terminación de las obras de alambramiento de aguas del Pont Dinca que nos permitirá mejorar el servicio durante los veranos. Mercado del Olivar, Reformas número uno y doce y Avenida Can Pera Antoni. Pronto va a cumplirse un año de nuestra permanencia en esta Casa y a pesar de las múltiples atenciones que pesan sobre nosotros con la ayuda de todos iremos trabajando para que los que nos sucedan puedan recoger los beneficios. Deseo la colaboración de todos para trabajar para Palma, para España, siguiendo





siempre las indicaciones de <sup>su</sup> Sr. Caudillo.

**III. Seguidamente se da lectura al siguiente dictamen que se aprueba: "Excmo. Sr.--La Comisión de--**  
**Se aprueba modificación Ordenanzas.-----** Arbitrios expone a V.E.: que después del estudio de las Ordenanzas de Exacciones municipales que han venido regiendo durante el año de 1946 y vistas en la práctica y conforme a las disposiciones legales dictadas últimamente en el Decreto de 25 de enero de 1946, aconsejan la modificación de alguna de ellas, y por otra parte la necesidad de variación de algunas tarifas para equipararlas a las consignaciones del próximo Presupuesto municipal, esta Comisión de mi Presidencia se honra en meter a esa Corporación la modificación de las siguientes Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete. Las Ordenanzas que se modifican son: la nº 1, Sello Municipal; la 2, Licencia de construcciones Obras; la 4, Puente de venta en los Mercados; la nº 24, Ocupación del suelo de la vía pública con marquesinas, toldos, etc. la nº 25, Ocupación Vía pública; la nº 28, Carruajes, caballerías de lujo y velocípedos; la nº 37, Licencia apertura establecimientos; la nº 39, Emplazamiento e Inspección de motores etc; la nº 41, Entrada de Carruajes; la nº 42 Contribuciones Especiales servicios incendios.--Dichas modificaciones, así como las nuevas valoraciones a efectos de Plus Valía, fijadas de acuerdo con el artº 47 de la Ordenanza nº 31, van unidas a este dictamen como anexo al mismo.--Estas son pues las modificaciones que propone esta Comisión, V.E. no obstante resolveré.--Palma a diez y ocho de mil novecientos -digo de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, El Presidente, Nadal, rubricado."

En este estado y habiéndose tratado todos los asuntos objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, sien o ya las veinte y una hora quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la clase séptima números 2.281.074 -

2.281.075 y 2.281.076, debidamente reintegradas sus segundas partes,  
que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature]*

*Philippe Guotier*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Philippe Guotier*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Interventor,

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

Nº 100

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1946

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balea-  
res, siendo la hora doce y treinta minutos del dia cuatro de diciembre  
de mil novecientos cuarenta y seis, me constituyo en el Salón de Sesio-  
nes de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster,  
el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y ha-  
biendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de  
señores vocales habiendo presentado excusa legal los que han dejado de